



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO www.monte.gov.ar

6 de octubre de 2021

Por Nuestros Héroes
Los Montevideos de las Malvinas Argentinas

Las solicitudes de subsidio formulada por los Señores MORENO JUAN CARLOS, DNI. 12.627.614; FINKE ANA HAYDEE, DNI. 24.430.384 y CARDOZO LUJÁN, DNI. 16.412.433, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la práctica de estudios de alta complejidad, que resultan necesarios para determinar diagnóstico médico y posterior tratamiento para tratar enfermedad que padecen, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como los problemas de salud que padecen los requirentes han quedado debidamente acreditados por encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud, y máxime en este caso en menores de edad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** al Señor **MORENO JUAN CARLOS, DNI. 12.627.614;** de **Pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200,00)** a favor de la Sra. **FINKE ANA HAYDÉE, DNI. 24.430.384** y de **Pesos ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00)** a la Sra. **CARDOZO MARÍA LUJÁN, DNI. 16.412.433** a efectos de solventar gastos por la práctica de estudios médicos de alta complejidad requeridos por los médicos que los asisten, consistentes en resonancias magnéticas y tomografías computadas por afecciones que padecen y a fin de diagnosticar enfermedad y posterior tratamiento, atenta su carencia de recursos y la de su grupo familiar constatada por la Subsecretaría de Salud, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe de las ayudas otorgadas conforme artículo anterior, que suman un total de **Pesos TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 39.200,00)**, a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L). C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuarán los estudios solicitados. imputado su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5 1 4 0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO..1.979

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte